
Presidencia: Canadá

1057ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 4 de octubre de 2023 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 10.10 horas

Reanudación: 10.15 horas

Clausura: 10.40 horas

2. Presidencia: Embajadora J. Kinnear

El proyecto de orden del día (FSC.GAL/63/23) y su revisión (FSC.GAL/63/23/Rev.1) no fueron aprobados por el FCS.

Presidenta (Anexo), Federación de Rusia (FSC.DEL/350/23 OSCE+), Reino Unido, Bulgaria, Ucrania, Chipre, España-Unión Europea, Suiza, Estados Unidos de América, Alemania

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Miércoles, 11 de octubre de 2023, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1057ª sesión plenaria

Diario FCS N° 1063, punto 2

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA

Antes de continuar, me gustaría exponer el punto de vista de la Presidencia sobre la situación actual. El objetivo del Diálogo sobre la Seguridad de hoy es debatir el marco jurídico de la “responsabilidad de mando”, incluida la manera en que se articulan las causas judiciales que abordan este concepto, y sus consiguientes implicaciones para las fuerzas armadas. Todos los ponentes que hemos invitado son expertos juristas de enorme competencia y prestigio, que poseen los conocimientos y la experiencia necesarios para presentar ponencias sobre esta cuestión.

La Sra. Petra Ditrichová Ochmannová es doctora en Derecho internacional público por la Universidad Carolina de Praga. Le hemos pedido que nos hable sobre su experiencia a la hora de impartir formación y aplicar diversas prácticas con objeto de garantizar un mayor conocimiento de la responsabilidad de mando y otros elementos clave del derecho internacional humanitario dentro de las fuerzas armadas de un Estado.

La Sra. Valerie Oosterveld es Directora en funciones del Centro de Justicia Transicional y Reconstrucción Posconflicto (*Centre for Transitional Justice and Post-Conflict Reconstruction*) de la Universidad de Ontario Occidental (*Western University*), donde fue Decana Asociada de la Facultad de Derecho desde 2014 hasta 2018. Le hemos pedido que nos hable sobre su experiencia en la articulación de causas judiciales relacionadas con la responsabilidad de mando y el derecho internacional humanitario.

El Sr. Geoffrey S. Corn es Catedrático de Derecho Penal y Director del Centro de Derecho y Política Militar (*Center for Military Law and Policy*) de la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica de Texas (*Texas Tech University*). Le hemos pedido que nos hable sobre la responsabilidad de mando y el vínculo entre el papel que desempeñan los mandos y la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario.

En el transcurso de la reunión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) celebrada la semana pasada, la Delegación de la Federación de Rusia comunicó a la Presidencia que deseaba proponer un ponente para el panel de hoy. Aunque ya teníamos confirmada la participación de todos los ponentes, pedí a la Delegación rusa que facilitara el nombre y currículum vitae del ponente que proponían. Al examinar el currículum de la persona en cuestión, observamos que, si bien tenía un doctorado en historia y tecnología de la información, carecía de formación jurídica que lo acreditara como experto en derecho

internacional humanitario. Su experiencia profesional en el ámbito declarado tampoco era compatible con el carácter técnico, especializado e imparcial del panel.

Como Presidenta de este Foro, no tuve más remedio que rechazar la solicitud rusa de incluir a dicho orador en nuestro panel. La selección de ponentes para los Diálogos sobre la Seguridad es competencia de la Presidencia del FCS. Con toda seguridad, durante el segundo trimestre de 2017 la Presidencia rusa ejerció dicha competencia a la hora de seleccionar a los ponentes de sus propios Diálogos sobre la Seguridad. No he visto a ningún canadiense entre los ponentes de aquellos actos, pero sí constato que alrededor de la mitad de ellos eran de nacionalidad rusa; y en algunos Diálogos sobre la Seguridad todos los ponentes eran rusos. Sin embargo, ningún Estado participante se opuso a la celebración de dichos Diálogos sobre la Seguridad. Y ningún Estado participante amenazó con bloquear futuros Diálogos sobre la Seguridad porque Rusia no hubiera incluido a un orador de su elección, tal y como ha hecho Rusia hoy. En realidad, en toda la historia del FCS ningún Estado participante había bloqueado un Diálogo sobre la Seguridad hasta que lo hizo Rusia bajo la Presidencia de Bosnia y Herzegovina a principios de este año, alegando los mismos motivos que hoy, es decir, que la Presidencia no había incluido a un orador elegido por Rusia.

En mi opinión como Presidenta del FCS, esta cuestión constituye un abuso inadmisibles del principio de consenso. Si los Estados participantes se niegan a llegar a un consenso con el objetivo subyacente de obligar a la Presidencia a incluir a panelistas de su elección, esto solo puede desembocar en un uso cada vez mayor de alternativas ajenas al consenso y en la erosión de nuestra Organización.

Me gustaría también referirme al hecho de que la Delegación de la Federación de Rusia se haya negado a aprobar la versión revisada del orden del día que hemos distribuido hoy, alegando que no han tenido tiempo de consultarla con las autoridades de Moscú. El orden del día revisado solo incluía dos puntos: “Declaraciones generales” y “Otros asuntos”. Estos dos puntos del orden del día son el mínimo indispensable para que una reunión del FCS pueda celebrarse, tal y como se establece en el párrafo IV.1 C) 1 del Reglamento de la OSCE. La aprobación de un orden del día que incluya solamente el contenido mínimo previsto en el Reglamento no debería requerir consultas con las autoridades gubernamentales de la capital de ningún Estado participante que esté realmente comprometido con la preservación y la defensa de la OSCE como plataforma de diálogo.

Si en el futuro un Estado participante pretende bloquear algún Diálogo sobre la Seguridad por el motivo que sea, al menos debería estar dispuesto a apoyar un orden del día revisado que cumpla los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento, o justificar ante el Foro el porqué de su negativa a apoyar dicho orden del día.

La Presidencia canadiense, en nombre de la Troika del FCS, desea invitarles a un acto paralelo sobre el derecho internacional humanitario y la responsabilidad de mando que tendrá lugar esta tarde, a partir de las 15.00 horas. En breve se distribuirá una invitación a dicho acto.

La declaración de la Presidenta se adjuntará al diario de la sesión de hoy.